



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 28 de diciembre de 2022

LICITACION I/51: “Iluminación del empalme de Ruta 1 y Ruta 45”

CND-CVU/CC/18/1042/2022

COMUNICADO N° 1

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 1 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A



Cr. Jorge Olazábal
Gerente General

GP



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
DIVISIÓN SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO

LICITACIÓN PÚBLICA I/51

"Iluminación del empalme de Ruta 1 y Ruta 45"

COMUNICADO N° 1

Montevideo, 28 de diciembre de 2022.

Al amparo de lo establecido en la Sección I Cláusula 11 Enmienda de los documentos de licitación, se procede a emitir las siguientes enmiendas:

Enmienda 1:

En la Sección VII Especificaciones y condiciones Técnicas 3 Obras incluidas en el contrato, la siguiente observación es válida para las zonas a iluminar en todas las direcciones.

"Observación: la iluminación tendrá como alcance la totalidad del tramo iluminado en la actualidad por el tablero que será desafectado. En el caso de la presencia del tercer carril, los requisitos relativos a la iluminancia media, serán que: la iluminancia media en el carril más alejado a las luminarias, sea hasta un 20 % menor que la iluminancia media de los dos carriles más cercanos a las luminarias."

Por lo tanto, en la *Zona a Iluminar por Ruta 1 Dirección Colonia*, se deberán iluminar los últimos 150 metros como zona de Transición, contados desde la última columna existente. La zona de Empalme, es la definida en el pliego, y entre la zona de Empalme y la zona de Transición, se deberá iluminar como zona de Tramo Recto.

En el caso de la *Zona a Iluminar por la Ruta 45*, se deberán iluminar los últimos 75 metros como zona de Transición, contados desde la última columna existente. El resto será iluminado como zona de Empalme.



Enmienda 2:

En la Sección VII Especificaciones y condiciones Técnicas A. Generalidades 3. Obras incluidas en el contrato:

1- Se elimina el siguiente punto:

- El único material que se podrá reutilizar serán las columnas. Se podrá requerir que las mismas sean reacondicionadas, en el caso de que presenten defectos en la pintura.

2- Se sustituye el siguiente punto:

- Todos los materiales retirados deberán depositarse en el depósito dependencia de la DNV (ex planta asfáltica) ubicado en la Ruta 11 km 133

por lo siguiente:

- Todos los materiales, incluyendo las columnas, deberán ser nuevos. Los materiales existentes deberán ser retirados cuidadosamente, y se deberán entregar ordenados y en buen estado en el depósito dependencia de la DNV (ex planta asfáltica) ubicado en la Ruta 11 km 133. Su entrega deberá ser coordinada con el personal del depósito.

Enmienda 3:

En la Sección VII Especificaciones y condiciones Técnicas C. Cuadro de metrajes y forma de cotizar, se agregan los siguientes rubros al cuadro de metrajes:

Grupo	DENOMINACION	RUBRO	UNIDAD	METRAJE
46	RETIRO Y TRAS.COLUMNAS,ARTEF.L	646	C/U	
406	DESINSTALACIÓN DE COLUMNA	4062	C/U	



Al amparo de lo establecido en la Sección I Cláusula 10 Aclaración de los documentos de licitación, se procede a responder las siguientes consultas:

Consulta 1:

Secc.7 Especificaciones Técnicas / A.GENERALIDADES / 3.Obras incluidas en el contrato.

Zona a iluminar por Ruta 1 Dirección Colonia.

El pliego dice que hacia esta dirección, hay que iluminar 150m como Empalme, más 300m como Recto, más 150m como Transición. Esto corresponde a 600m totales, medidos desde el centro del empalme.

En la situación actual, la iluminación existente ilumina 655m Por Ruta 1, (también medidos desde el centro del empalme). La última columna actualmente existente está efectivamente a 655m, es decir 55m más alejada que lo que pide el pliego.

¿Se deberá iluminar exclusivamente los 600m totales del pliego, o se deberá iluminar hasta los 655m, que es lo actualmente cubierto por la iluminación existente?

¿En el segundo caso, los 55m adicionales se iluminan con Tramo Recto?

Respuesta:

Ver Enmienda 1.

Consulta 2:

Zona a iluminar por Ruta 45

De forma similar a la consulta anterior; el pliego establece una zona a iluminar por Ruta 45 de 150m totales. (75m Empalme + 75m Transición)

En la actualidad, la última columna existente por Ruta 45 se encuentra a 200m del centro del empalme; iluminando por lo tanto una extensión mayor a lo solicitado en el pliego.

¿Se deberá iluminar exclusivamente los 150m totales del pliego, o se deberá iluminar hasta los 200m, que es lo actualmente cubierto por la iluminación existente?

¿En el segundo caso los 50m adicionales se iluminan con Transición?

Respuesta:

Ver Enmienda 1.



Consulta 3:

Notas

El pliego establece que se podrán reutilizar únicamente las columnas existentes.

Queda claro que se podrán reutilizar éstas columnas siempre que se mantengan en el mismo lugar, y no se muevan.

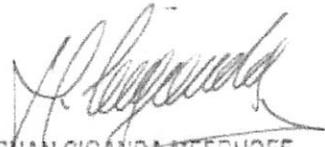
Para el caso de las columnas que deban moverse de lugar y re instalarse con nuevas fundaciones; ¿Éstas también pueden reutilizarse, haciendo una nueva fundación?

En tal caso, ¿Cómo se certificará dicha columna? Se solicita agregar un Rubro de Fundación de columna y Montaje de columna existente.

Respuesta:

Ver Enmienda 2.

No se podrán reutilizar las columnas de iluminación, ni siquiera aquellas que por proyecto no deban moverse de lugar.



HERNAN CIGANDA MEERHOFF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.

